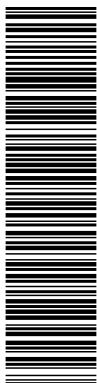


DOCUMENTO Notificación Decreto: 1249346 Notificación Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 16/04/2024, Nº Decreto: 1393/2024	
OTROS DATOS Código para validación: JJYP9-S0N18-P6DUJ Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 17/04/2024 11:11	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1249346 JJYP9-S0N18-P6DUJ11A9F898E03B69A5DC5CA57798364F6B40DFD324) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

NOTIFICACIÓN

Por la presente le NOTIFICO que en fecha y con número arriba referidos se ha emitido la siguiente Resolución administrativa, dictada por el Concejal de Urbanismo y Vivienda, Dña. Rosa Amelia González González:

DECRETO

Vista resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, Decreto nº 1322/2024 de 10 de abril, (C.V. PF13K-JIG51-KFZGP), por la que se aprobó la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y se emplaza a los admitidos a la celebración de un sorteo el 15 de abril de 2024 a las 11:00 h en el Salón de Plenos.

Visto Informe del Jefe de la U.T. de Eventos y Apoyo (C.V. NUTES-3WGGG-736YO).

Vista propuesta de la Concejala de Cultura con C.V. LPRZP-RTDDP-0U8OS.

Considerando la necesidad de aprobar las "Autorizaciones y concesiones demaniales contenidas en los epígrafes I, II y III de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público y Utilización Privativa o aprovechamiento Especial de las Dependencias Municipales" (art. 5 epígrafe I apartado C) (PRIMERO f) y, considerando que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en los art. 21 y 23 de la Ley 7/1985, es el Alcalde, competencia que tiene delegada Dña. Rosa Amelia González González, Concejala de Urbanismo y Vivienda, de conformidad con la Resolución de delegación de competencias del Alcalde-Presidente, de fecha 21 de julio de 2023, Decreto nº 2330/2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- La aprobación de la relación de adjudicatarios y reservas, para la instalación de BARRAS DE BAR CON CARPA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL CRISTO DE LA SALUD 2024 en la **Plaza de la Constitución**, entre los días 30 de abril y 6 de mayo.

ADJUDICATARIOS PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN (2 CARPAS - BARRA + CARPA 5MX5M)

- PLAZA 1.- IONUT STATE ***9854** "CAFETERÍA CERVEC. JULIA".
- PLAZA 2.- GSUORIGEN S.L. ***3044** "LA TAPERÍA".

RESERVAS PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

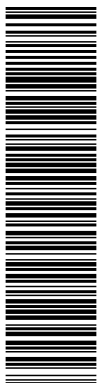
- o Reserva 1.- Cafetería El Var S.C. ***5368** "EL VAR".
- o Reserva 2.- Ino & Mi Restauración S.L. ***9773** "CASA ANDALUCÍA".
- o Reserva 3.- Inos Sport Pub S.L. ***5420** "INOS".
- o Reserva 4.- Héctor Grande Moreno ***8572** "BAR ARES".

SEGUNDO.- La aprobación de la relación de adjudicatarios y reservas, para la instalación de BARRAS DE BAR CON CARPA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL CRISTO DE LA SALUD 2024 en el **Polideportivo Municipal Ronda del Prado (pista de atletismo)** entre los días 30 de abril y 5 de mayo.

ADJUDICATARIOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RONDA DEL PRADO (PISTA DE ATLETISMO) (4 CARPAS - BARRA + CARPA 5MX5M)

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
...

DOCUMENTO Notificación Decreto: 1249346 Notificación Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 16/04/2024, Nº Decreto: 1393/2024	
OTROS DATOS Código para validación: JJYP9-S0N18-P6DUJ Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 17/04/2024 11:11	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1249346 JJYP9-S0N18-P6DUJ11A9F986E03B69A5DC5CA57798364F6B40DFD324) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- FÚTBOL 1.- OCIO VALDEMORO S.L. ***2774** "MADE IN 80'S".
- FÚTBOL 2.- MADALINA STATE ***6359** "BAR DONDE MADY".
- FÚTBOL 3.- VALBAR 3064 S.L. ***9089** "BAR CAFETERÍA DEPORTES".
- FÚTBOL 4.- IONUT STATE ***9854** "CAFETERÍA CERVECERÍA JULIA"

RESERVAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RONDA DEL PRADO
(PISTA DE ATLETISMO)

- o Reserva 1.- Cafetería El Var S.C. ***5368** "EL VAR".
- o Reserva 2.- Paula Grosu ***4688** "El Tardeo".
- o Reserva 3.- Secreto CB ***8013** "Secreto Lounge Club Hookah & Drink"
- o Reserva 4.- Bolichenew S.L. ***4479** "La Sala".
- o Reserva 5.- Gsuorigen S.L. ***3044** "La Tapería".
- o Reserva 6.- Cafetería Restaurante El Pozo SL ***2238** "El Pozo".
- o Reserva 7.- M.ª Pilar González Carmona ***4017** "Bar Santander".
- o Reserva 8.- Amir 2020 Restauración SL ***8104** "Restaurante Las Infantas"

TERCERO.- Dar traslado al Servicio de Ingresos de la Tesorería General Municipal a fin de que se expidan las liquidaciones oportunas que deben satisfacer los adjudicatarios conforme se establece en las Bases, y a la Policía Municipal.

CUARTO.- Notificar a todos los interesados con la indicación de los recursos preceptivos. Según el punto 9 de las Bases, los adjudicatarios deberán abonar la Tasa exigida antes del 25 de abril. Si finalizado el plazo no se hubiese abonado el pago, se avisará a los reservas.

QUINTO.- Esta autorización se concede, condicionada a la presentación de la documentación indicada en las letras G) a N) del punto 10. de las Bases, junto con el justificante de pago de la Tasa, pudiendo ser revocada en caso de no aportar la documentación en tiempo y forma.

Lo que notifico para su conocimiento y demás efectos, señalándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o RECURSO DE REPOSICIÓN potestativo, en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación, ante el órgano que ha adoptado este acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valdemoro, a la fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cultura y fiestas patronales